

Teléfono: ..... Fax: .....  
 Correo electrónico: .....

2.3.2 Datos del/de la representante legal o apoderado/a de la institución solicitante:

Nombre y apellidos: .....  
 Documento nacional de identidad: .....  
 o pasaporte n.º: .....  
 Cargo que ocupa en la institución: .....

3. Documentación a presentar por los solicitantes:

(Se acompañarán, además de la Memoria del conjunto de las investigaciones o trabajos por los que se concurre a la convocatoria, los reseñados en la base tercera, apartado 3 del anexo).

Lugar, fecha y firma.

Ilmo. Sr. Secretario General del Real Patronato sobre Discapacidad. C/ Serrano, 140, 28006 Madrid (España).

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**9952** *RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2003, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se aplica el censo de buques que pueden pescar con artes de arrastre, en aguas de la subzona IX del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM), sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal, durante 2003.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final primera de la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se regula la pesquería de arrastre en aguas portuguesas de la subzona IX del CIEM,

Esta Secretaría General de Pesca Marítima, habiendo sido consultado el sector interesado, ha resuelto lo siguiente: Publicar como anexo único de esta Resolución el censo de buques pesqueros que pueden pescar con artes de arrastre en aguas de la subzona IX del CIEM, sometida a la soberanía o jurisdicción de Portugal, durante el año 2003.

Madrid, 28 de abril de 2003.—La Secretaria General, Carmen Fraga Estévez.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Pesqueros y Director general de Estructuras y Mercados Pesqueros.

### ANEXO

**Censo de buques arrastreros que pueden pescar en la subzona IX del CIEM, en 2003**

Nombre buque	Matrícula	Folio
Alfonso Riera Primero .....	HU-3	1-96
Amanecer .....	VI-5	8771
Atardecer .....	VI-2	2-98
Axexador .....	VI-2	4-97
Bahía de Portosanto .....	VI-2	6-96
Carmen e Pilar .....	VI-2	1-99
Catrua Dos .....	VI-5	4-99
Diego Crespo Segundo .....	HU-3	6-98
Gaivota .....	VI-2	2374
Golfiño R .....	VI-2	7-96
Gonzacove Dos .....	VI-2	5-96
Hermanos Delgado .....	HU-2	1-01
Mañufe .....	VI-5	8747
Nuevo Hermanos Reyes .....	HU-2	2-98
Nuevo María Lourdes .....	VI-2	5-97
País Andaluz .....	HU-2	2200

Nombre buque	Matrícula	Folio
Pepi Antonia .....	HU-3	1-95
Pereira Molares .....	VI-5	8536
Playa de Castiñeiras .....	VI-5	6-00
Portosanto .....	VI-2	4-00
Vianto Primero .....	ST-4	2465

Total buques: 21.

**9953** *CORRECCIÓN de errores de la Orden APA/1160/2003, de 28 de abril, por la que se hace pública la relación de galardones en el Premio «Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra Españoles: Cosecha 2002-2003».*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden APA/1160/2003, de 28 de abril, inserta en el Boletín Oficial del Estado número 114, de 13 de mayo de 2003, se procede a subsanarlo mediante la oportuna rectificación:

En la página 18446 en la Modalidad «Frutados maduros», donde dice: «Premio al aceite presentado por Rodau, S.L., de Torroella de Fluvià (Barcelona)», debe decir: «Premio al aceite presentado por Rodau, S.L., de Torroella de Fluvià (Girona)».

**9954** *RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2003, de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se anuncia la publicidad de las subvenciones concedidas por el mismo con cargo a los fondos comunitarios europeos del FEOGA-GARANTÍA.*

La Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria, de conformidad con el art. 81.7 de la Ley General Presupuestaria, en concordancia con el art. 6.7 del Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2225/1993 de 17 de diciembre y arts. 60 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, anuncia, que las relaciones de las subvenciones de ayudas, en general, concedidas por el Organismo, de acuerdo con las disposiciones comunitarias que las regulan, en particular, con cargo a los fondos comunitarios europeos de FEOGA-GARANTÍA, imputables a la aplicación presupuestaria 21.211 713.F 470, correspondientes al primer trimestre de 2003, y a fin de garantizar con efectos generales, la transparencia de la actuación administrativa del Organismo, se hacen públicas, mediante los listados que como anexo se incorporan a la presente resolución, para conocimiento de los ciudadanos en general, y de los interesados directos, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputan (citados anteriormente), beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Madrid, 11 de abril de 2003.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.

### ANEXO

**Relación de beneficiarios e importes de subvenciones concedidas por el F.E.G.A. en el Primer trimestre de 2003**

Nombre beneficiario	Importe Euros
<i>Denominación línea: RESTITUCIONES POR LOS CEREALES</i>	
AMYLUM EUROPE N.V. ....	60.418,43
CERESTAR IBERICA S.L. (CERESTAR IBERICA S.A.) .....	52.564,78
HARINERA LAS MERCEDES, S.A. ....	419,76
HARINERA VILAFRANQUINA S.A. ....	125.976,75
HIJOS DE MORETO, S.A. ....	891,87
MAICERIAS ESPAÑOLAS S.A. ....	37.228,27
PROVIMAR SA .....	103,85
RAFAEL RUIZ MORENO S.L. ....	617,56
RAIFFEISEN HAUPTGENOSSENSCHAFT NORD .....	35.183,23
RAIMUNDO OTERO S.L. ....	235,95
RALSTON PURINA EUROPE, S.A. ....	1.912,74